



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 139-2019-UNF/CO

Sullana, 15 de marzo de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 134-2019-UNF/CO de fecha 14 de marzo de 2019; La Carta S/N de fecha 13 de marzo de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 134-2019-UNF/CO de fecha 14 de marzo de 2019, se nombró a partir del 28 de marzo de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 001-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana";

Que con fecha 21 de setiembre de 2019, se celebra el Contrato de Trabajo Docente N° 001-2019-UNF, entre la Universidad Nacional de Frontera y Luz Arellano Moreno Quispe, siendo el objeto del mencionado contrato la prestación de los servicios como docente bajo la modalidad de Docente Contratado Tipo B-1 para la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la UNF;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Carta S/N de fecha 13 de marzo de 2019, la Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, hace llegar su renuncia a la plaza de invitación de docente (MINEDU TIPO B), al haber sido declarada ganadora en la plaza N° 08, como docente auxiliar a tiempo completo en el Concurso Público N° 001-2019-UNF, la misma que se hará efectiva a partir del 28 de marzo de 2019;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de marzo de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

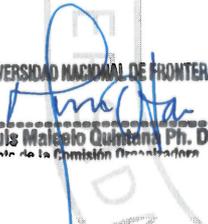
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por la **Mg. Luz Arelis Moreno Quispe**, a la plaza de Docente Contratada Tipo B-1 en la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que se hará efectiva a partir del 28 de marzo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a la interesada, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Malasio Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL

